

- a) Notas de gestión administrativa.
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

- a) El Instituto Municipal del Deporte de Puebla fue creado mediante decreto expedido el día 22 de noviembre de 2006, con carácter de Organismo Público Descentralizado Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- b) El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, no presenta cambios en su estructura desde su creación.

Se realizó el cambio de administración con fecha 15 de octubre de 2024.

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económicas y financieras en las que opera el Instituto Municipal del Deporte de Puebla están determinadas por el entorno macroeconómico y la gestión interna de los recursos. Factores como el crecimiento económico, la inflación, la política fiscal y el endeudamiento influyen en la planificación y ejecución del presupuesto. El Instituto opera con los recursos provenientes de las Transferencias Municipales de la Tesorería del Municipio de Puebla y con los Recursos Propios que se recaudan por los cobros de Derechos de Uso de Espacios Públicos de conformidad con la Ley de Ingresos para el Estado de Puebla. Un manejo eficiente de los ingresos, gastos y financiamiento es fundamental para garantizar la estabilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos gubernamentales.

El entorno económico y financiero del 2025 presenta retos significativos para la gestión del Instituto Municipal del Deporte de Puebla. No obstante, mediante una administración eficiente de los recursos y la adopción de medidas estratégicas, se logrará mantener la estabilidad financiera, mejorar la eficiencia en el gasto, entre otros logros. Con ello, la entidad continuará implementando acciones que permitan fortalecer su sostenibilidad financiera y garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Con base en el Artículo 1 del DECRETO del Congreso del Estado, por el cual se crea el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, tiene el siguiene objeto social:

Garantizar el fomento del deporte y la cultura física, mediante el impulso de las políticas públicas en materia deportiva, así como promover la difusión de la cultura física y del deporte, valiéndose de los medios, infraestructura y recursos que le sean asignados, bajo la premisa de valorar al deporte como una herramienta necesaria en la consecución del desarrollo social.

b) Principal actividad.

Proponer, impulsar y ejecutar las políticas públicas en materia de deporte, que permita a niñas, niños, jóvenes y personas adultas un desarrollo integral.

Promover la difusión del deporte, la cultura física y la recreación, valiéndose de los medios, infraestructura y recursos que le sean asignados, con el propósito de potencializar al deporte como una herramienta en la consecución del desarrollo social e integral de niñas y niños, jóvenes y personas adultas del Municipio de Puebla.

c) Ejercicio fiscal.

Conforme al postulado del Período Contable inciso b), el cual nos señala que "en lo relativo a la contabilidad gubernamental el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos"; y el inciso e), el cual indica que "para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que estos signifique la ejecución de un cierre".

Ejercicio Fiscal actual que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

d) Régimen jurídico.

Persona Moral sin Fines de Lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Marco Normativo

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Coordinación Fiscal.

\$ 1



Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Ley General de Responsabilidaddes Administrativas

Legislación Local

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley Orgánica Municipal

Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

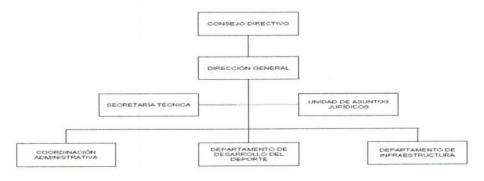
Ley de Deuda Publica para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla

Código Reglamentario para el Municipio de Puebla

- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- 1. Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto sobre la renta retenido por salarios
- 2. Presentar la declaración anual del Impuesto sobre la Renta donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
- 3. Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- 4. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto al valor agregado.
- 5. Entero de las aportaciones de seguridad social.
- 6. Presentar las declaraciones y pagos mensuales del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del Estado de Puebla.
 - f) Estructura organizacional básica.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Actualmente el Instituto Municipal del Deporte no participa en fideicomisos ni análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

- a) A partir del 1 de enero de 2013 el Instituto Municipal del Deporte se encuentra aplicando la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; acciones que deben generar como consecuencia que el Sistema de Contabilidad Gubernamental refleje la aplicación de principios y normas contables, facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; integre el ejercicio presupuestario con la operación contable, permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, refleje un registro congruente y ordenado de las operaciones que generen derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera; genere en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria y demás información que coadyuve en la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas, y facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.





Durante el presente Ejercicio Fiscal, el Instituto ha reportado en su Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos una ampliación al Presupuesto Modificado por un importe \$ 5,097,258.41 por concepto de Disponibilidades(remanentes) generadas del ejercicio 2024, registrándose en la Clasificación del Ingreso como Ingresos Derivados de Financiamientos, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera en su Título Primero Capítulo Único Artículo 2 Fracciones VIII Bis y XII. Que a la letra detalla "Financiamiento Neto: la suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública".

- c) Los postulados básicos representan el marco de referencia para unificar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico Contabilidad Gubernamental.
- 1.- Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- 2.- Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3.- Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4.- Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5.- Importancia Relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- 7.- Consolidación de la Información Financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- 8.- Devengo Contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- 9.- Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10.- Dualidad Económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- 11.- Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.
- d) Normatividad supletoria, el Instituto no ha presentado situaciones no reguladas, en la que pueda aplicarse de manera supletoria una norma distinta a las establecidas para la elaboración de los estados financieros.

Marco Jurídico

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;
- IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74. fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios;
- Artículo 6.- El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos

Los miembros del consejo y del comité no recibirán remuneración alguna por su participación en los mismos.

Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:



- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

e) Implementación por primera vez de la base de devengado: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio: En el caso de los bienes inmuebles el Instituto no cuenta con bienes inmuebles a su nombre. En cuanto a los bienes muebles del Instituto sufren depreciación, por lo que no requieren actualización sin embargo los adquiridos en el año 2012 y años anteriores no se deprecian debido a que su registro contable se consideró como gasto al 100% todos los pasivos son cubiertos a corto plazo, en caso de requerirse la actualización de los bienes muebles el valor de los mismos se efectuara con base en los avalúos formulados por perito.
- b) Realización de operaciones en el extranjero y sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- e) Beneficios a empleados: Los empleados cuentan con las prestaciones de ley que incluyen seguridad social y fondo de vivienda.
- f) Provisiones: No se tienen identificados estos conceptos para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- g) Reservas: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- i) Reclasificaciones: Se generan cambios contables de acuerdo con las reclasificaciones efectuadas en los ajustes correspondientes a la Cuenta Pública de cada periodo y observando lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por la Auditoria Superior del Estado de Puebla.
- j) Depuración y cancelación de saldos: En apego al documento denominado Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, se realizaron ajustes al registro de la Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, cancelando los montos de la depreciación de los bienes adquiridos de 2012 y años anteriores, y considerando únicamente la depreciación de los bienes de 2013 y posteriores.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- d) Tipo de cambio. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

7. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- En relación con el porcentaje de vida útil de los bienes del Instituto Municipal del Deporte de Puebla se utilizan los Lineamientos establecidos por el CONAC, llamados "Guía de vida útil estimada y % de depreciación "y el valor de desgaste por el que se optó en el Instituto es de 0.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterio: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

A p



- · El Instituto Municipal del Deporte de Puebla no tiene cuentas bancarias ni pasivos en otras divisas, por lo que no existen riesgos de este tipo.
- En relación con las inversiones financieras, el Instituto Municipal del Deporte de Puebla no tiene y si a futuro se realizarán estas se realizarían en instrumentos gubernamentales o emitidos por las propias instituciones financieras con una calificación de AAA, por lo que el riesgo es nulo.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- No se han presentado otras circunstancias para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
- No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
- No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Variaciones en el activo: En el Instituto Municipal del Deporte de Puebla no se han presentado variaciones en el Activo.

- a) Inversiones en valores: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla

9. Reporte de la Recaudación

Del 01 al 31 de enero de 2025

a) Análisis del comportamiento de la recaudación

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingresos
Rubro de ingresos / Puente de Pinancialmento	Recaudado
IMPUESTOS	\$.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$.00
DERECHOS	\$.00
PRODUCTOS	\$.00
APROVECHAMIENTOS	\$.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 570,655.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
Total	\$570,655.20

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Durante el presente Ejercicio Fiscal, el Instituto al final del ejercicio espera obtener una recaudación de \$41,130,154.00 derivados de las Fuentes de Financiamientos por Ingresos Propios correspondientes a los Derechos por cobros de Usos de Espacios Deportivos y Transferencias Municipales. Se informa que el rubro de Ingresos Propios Aprobado corresponde a un estimado que el Instituto espera recaudar al año.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que el Instituto no tiene Deuda Publica.



11. Calificaciones otorgadas

Al no tener deuda, el Instituto no tiene calificaciones crediticias.

12. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno.
- 1 Constitución de los Comités de Desarrollo y Control Interno Institucional cuyos objetivos son:

Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas con enfoque a resultados.

Impulsar el establecimiento, actualización y revisión de la eficiencia del Control Interno Institucional.

Contribuir a la administración de riesgos e impulsar la preveción de su materialización.

Emitir opinión respecto a la gestión de las normas de Control Interno.

2 Mecanismos de control Interno:

El Marco Integrado de Control Interno (MICI) se encuentra implementado para la administración pública y en el Instituto Municipal del Deporte de Puebla mediante los siguientes documentos emitidios por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla:

Guía para la Elaboración del Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) (última actualización con fecha 17 de marzo de 2022)

Guía para la Elaboración, Actualización y Evaluación de la Matríz de Administración de Riesgos Institucional (MARI) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) (última actualización con fecha 16 de marzo de 2022)

Los Lineamientos de Control Interno y sus Normas de Aplicación (última actualización con fecha 11 de marzo de 2022)

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla implementa adecuadamente los mecanismos de Control Interno Institucional a través del Comité de Desarrollo y Control Interno Institucional (CODECII), contribuyendo al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas con enfoque a resultados, así como con las normas de control interno establecidas en los artículos 10, 11, 13, 36 y 39 de los Lineamientos de Control Interno Institucional y sus Normas de Aplicación.

Elaboración y aprobación del Plan de Recuperación de Desastres y de Continuidad de la Operación para los Sistemas Informaticos del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y Políticas de Seguridad para los Sistemas Informaticos y de Comunicaciones para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Estrategias de Control de Gasto: El Instituto Municipal de Planeación, tiene a su cargo el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, que consiste en una evaluación objetiva del desempeño de las acciones de gobierno, a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores. La finalidad es conocer los resultados de la ejecución de los programas y su impacto social.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Actualización continua de los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Automatización de Trámites y Servicios, mejora regulatoría.

13. Información por Segmentos

No aplica para el Insituto Municipal del Deporte de Puebla el revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza.

14 Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla determina de efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) dentro del mes de Diciembre y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoria Superior del Estado de Puebla, recomendaciones del Auditor Externo y/o la Contraloría Municipal.

15. Partes Relacionadas

No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, debido a que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Se cumple con lo estipulado por el CONAC al transcribir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor", únicamente en la información contable.

\$ 7



b) NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES Ingresos y Otros Beneficios

1. Ingresos de Gestión

Comprende los Ingresos Propios del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, que se generan por: Productos (compensaciones que otorga el banco por los SPEI realizados) e Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios (derechos que se cobran por el Uso de Espacios Deportivos conforme se estipulan sus cuotas de cobro en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla), se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se recibe el recurso, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS	\$0.00	0.00%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	0.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	0.00%
DERECHOS	\$0.00	0.00%
PRODUCTOS	\$0.00	0.00%
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	0.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$570,655.20	100.00%
Total	\$570,655.20	

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Comprende los Ingresos que el Instituto Municipal del Deporte de Puebla, recibe por Transferencias Municipales. En cuanto a los demás conceptos de este grupo no forman parte de la recaudación del Instituto.

Concepto	Importe	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	0.00%
Total	\$0.00	

Otros Ingresos y Beneficios

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, no recauda ingresos de los siguientes conceptos.

Concepto	Importe	%
INGRESOS FINANCIEROS	\$.00	0.00%
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$.00	0.00%
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$.00	0.00%
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$.00	0.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$.00	0.00%
Total	\$0.00	

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,335,233.15	87.17%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,779.27	1.88%
SERVICIOS GENERALES	\$ 167,825.18	10.96%
Total	\$1,531,837.60	

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 15% o más del total de los gastos:



Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÀCTER PERMANENTE	\$ 1,189,040.80	89.05%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$.00	0.00%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$.00	0.00%
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 132,721.75	9.94%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 13,470.60	1.01%
PREVISIONES	\$0.00	0.00%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$.00	0.00%
Total	\$1,335,233.15	

Concepto	Importe	%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,672.25	5.81%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 158.00	0.55%
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$.00	0.00%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 97.00	0.34%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$.00	0.00%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 565.00	1.96%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$.00	0.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$.00	0.00%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 26,287.02	91.34%
Total	\$28,779.27	

Concepto	Importe	%
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 45,194.60	26.93%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 222.65	0.13%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 47,039.16	28.03%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 7,317.97	4.36%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 25,123.00	14.97%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$.00	0.00%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 3,448 50	2.05%
SERVICIOS OFICIALES	\$.00	0.00%
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 39,479.30	23.52%
Total	\$167,825.18	



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo comprende los recursos destinados, en forma directa o indirecta, a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, que a través de apoyos se les otorga, como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, consideran los siguientes montos:

Concepto	Importe	%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$.00	0.00%
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES	\$ 22,000.00	100.00%
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$.00	0.00%
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$.00	0.00%
DONATIVOS	\$.00	0.00%
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$.00	0.00%
Total	\$22,000.00	

Participaciones y Aportaciones

Concepto	Importe	%
PARTICIPACIONES	\$.00	0.00%
APORTACIONES	\$.00	0.00%
CONVENIOS	\$.00	0.00%
Total	\$0.00	

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Concepto	Importe	%
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00	0.00%
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00	0,00%
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00	0.00%
COSTO POR COBERTURAS	\$.00	0.00%
APOYOS FINANCIEROS	\$.00	0.00%
Suma	\$0.00	

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	Importe	%
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$ 60,003.87	100.00%
PROVISIONES	\$.00	0.00%
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$.00	0.00%
OTROS GASTOS	\$.00	0.00%
Total	\$60,003.87	

Inversión Pública

Concepto	Importe	%
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$.00	0.00%
Total	\$0.00	



II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Activo

· Efectivo y Equivalentes

1. Este rubro se integra con los recursos disponibles, depósitos bancarios que representan el monto de efectivo disponible, como se muestra a continuación:

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	\$ 16,000.00	\$.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 4,424,187.56	\$ 5,959,297.96
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00	\$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$.00	\$.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$.00	\$.00
Total	\$4,440,187.56	\$5,959,297.96

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla en caja y aquel que está a su cuidado y administración.

	Conce	pto	Importe
FONDO ADMINISTR	FIJO ATIVA	COORDINACIÓN	\$ 8,000.00
FONDO FIJ	O INFRAESTE	RUCTURA	\$ 8,000.00
	Tota	il	\$16,000.00

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
CUENTA NO. 1974	\$ 1,715,584.72
CUENTA NO. 9787 (CAM NORTE)	\$ 485,113.65
CUENTA NO. 6124 (COMPLEJO)	\$ 886,228.91
CUENTA NO. 2581 (GIMNASIO PUEBLA SUR)	\$ 193,524.36
CUENTA NO. 2767 (PJMMYP)	\$ 99,235.87
CUENTA NO. 5096 (LA PIEDAD)	\$ 1,044,500.05
Total	\$4,424,187,56

Inversiones Temporales

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, no realiza inversiones temporales

Fondos con Afectación Específica

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, no realiza fondos con afectación específica

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, no realiza depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración.

Otros Efectivos y Equivalentes

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, no realiza otros efectivos y equivalentes

. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Se refiere a los importes de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, integrándose por:

2. cuentas por cobrar (anticipos de sueldos por cobrar, saldos menores por depurar y subsidio al empleo por aplicar) y deudores por cobrar (gastos por comprobar), por los cuales se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre (Corto Plazo).

Se informa, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e 3. inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.





Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen a su valor histórico y se detallan a continuación:

	2025				
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 dias	TOTAL	2024
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$,00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$,00
Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Instituto Municipal del Deporte de Puebla por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

- Inventarios
- Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. Por consiguiente, no le aplica al Instituto Municipal del Deporte de Puebla toda vez que no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.
- Almacenes
- 5. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- · Inversiones Financieras
- 6. El Instituto Municipal del Deporte de Puebla no realiza Inversiones Financieras.
- El Instituto Municipal del Deporte de Puebla no realiza Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los bienes muebles son propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla y coadyuvan al mejor desempeño de las actividades, para el logro

8. de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Presupuestario, en cuanto a los bienes inmuebles no forman parte del patrimonio del Intituto solo se tienen bajo reguardo, custodia y administración.

Bienes Muebles

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición y valuación, encontrandose en condiciones de uso satisfactorio para ser utilizado

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,386,067.82	\$ 1,386,067.82
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 61,093.24	\$ 61,093.24
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 20,977.95	\$ 20,977.95



TOTAL BIENES MUEBLES	\$5,087,652.31	\$5,087,652.31
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,377,914.56	\$ 2,377,914.56
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$.00	\$.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,241,598.74	\$ 1,241,598.74

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2025	2024
TERRENOS	\$.00	\$.00
VIVIENDAS	\$.00	\$.00
TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00

Depreciaciones

Representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizacines de bienes muebles, e intangibles. El Instituto Municipal del Deporte de Puebla utilizó el método de depreciación en linea recta, las tasas de depreciación establecidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, y los criterios que se establecen en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación Anual, por lo que el saldo de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024	
DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO DE BIENES MUEBLES	\$ 60,003.87	\$ 756,906.47	
Total DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO DE BIENES MUEBLES	\$60,003.87	\$756,906.47	
Concepto	2025	2024	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 3,197,921.88	\$ 3,140,959.78	
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$3,197,921.88	\$3,140,959.78	

"Guía de Vida Util Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual		
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
1.2.3.2	Viviendas	50	2		
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3		
1.2.3.4	Infraestructura	25	4		
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5		
1.2.4	BIENES MUEBLES				
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración				
1.2.4.1.1	Muebies de Oficina y Estantería	10	10		
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10		
1.2.4.1.3	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	3	33.3		
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-			
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3		
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3		
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20		
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20		
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20		
1.2.4.4	Equipo de Transporte	16.			
1,2,4,4,1	Automoviles y Equipo Terrestre	5	20		
1.2.4.4.2	Carrocerias y Remolques	5	20		





Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespaciai	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	.5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	•	•
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica. Aparatos y Accesorios Eléctricos		10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1,2,4,6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	.5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

g. El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, al periodo reportado del presente ejercicio fiscal no cuenta con activos intangibles y diferidos, por consiguiente su monto se reporta en cero.

Activos Intangibles

Concepto	2025	2024
SOFTWARE	\$.00	\$.00
LICENCIAS	\$.00	\$ 00
Total ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00

Activo Diferido

Concepto	2025	2024
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$.00	\$.00
Total ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00

Amortizaciones

Concepto	2025	2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$.00	\$ 00
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$0.00

· Estimaciones y Deterioros

10. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Otros Activos Circulantes

Concepto	2025	2024
VALORES EN GARANTÍA	\$.00	\$.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$.00	\$.00
Total	\$0.00	\$0.00

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2025	2024
BIENES EN CONCESIÓN	\$.00	\$.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$.00	\$.00
Total	\$0.00	\$0.00



Pasivo

- · Cuentas y Documentos por pagar
- 1. Este rubro se refiere a obligaciones factibles de pago que se encuentran respaldadas con el saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalentes.

Las cuentas por pagar a corto plazo tiene vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Las obligaciones con proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios se registran en las cuentas por pagar, las cuales se encuentran identificadas de acuerdo a su fecha de vencimiento hasta en 365 días.

		2025			
Concepto	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 dias	TOTAL	2024
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 132,721.75	\$0.00	\$0.00	\$132,721.75	\$ 403,833.47
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 35,671.00	\$0.00	\$0.00	\$35,671.00	\$ 77,833.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 157,718.80	\$0.00	\$0.00	\$157,718.80	\$ 378,373.08
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 2,000.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$.00
Total	\$326,111.55	\$0.00	\$0.00	\$326,111.55	\$862,039.55

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social e INFONAVIT (patronal) mismas que se pagan a más tardar el 17 de febrero de 2025.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de las operaciones del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, con vencimiento menor o igual a doce meses. Así mismo se indica que el monto registrado en este rubro corresponde al Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral esto de conformidad con las actualizaciones que se han realizado en la normatividad que se emite a través del Anexo I Matriz de Conversión, en la cual se especifica que el registro del pago de esta cuenta se realizara con cargo a la cuenta abono de 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de febrero; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de febrero de 2025.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Los importes pendientes de liquidar al periodo de su vencimiento.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

- · Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración
- 2. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- Pasivos Diferidos
- 3. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.
- Provisiones
- 4. El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, no tiene provisiones registradas toda vez que no se han identificado obligaciones presentes que requieran un reconocimiento bajo este rubro.
- Otros Pasivos
- 5. No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Puebla.



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Patrimonio Contribuido

Se compone de las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

2. Patrimonio Generado

Es la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan. Así también se informa que el saldo reportado en el rubro de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores corresponde al saldo que resulto de la Desincorporación de los Bienes Muebles que forman parte del Activo No Circulante y que son de ejercicios anteriores, al realizarse la reclasificación de activos fijos se afectó el saldo de las depreciaciones realizada en el ejercicio 2023.

Concepto	IMPORTE
Patrimonio Contribuido	\$0.00
APORTACIONES	\$.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$.00
Patrimonio Generado	\$6,003,806.44
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$1,043,186.27
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 7,046,992.71
REVALÚOS	\$.00
RESERVAS	\$.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$.00
Total de PATRIMONIO	\$6,003,806.44

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2025	2024
EFECTIVO	\$16,000.00	\$0.00
BANCOS/TESORERÍA	\$4,424,187.56	\$5,959,297.96
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$.00	\$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
Total	\$4,440,187.56	\$5,959,297.96

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el Instituto Municipal del Deporte de Puebla al 31 de enero, se efectúan con los 2. recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se presentan dentro del Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión y se reflejan en los siguientes rubros:



Adquisiciones de Actividades de Ir	nversión efectivamente pagada	15
Concepto	2025	2024
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$.00	\$.00
TERRENOS	\$0.00	\$0.00
VIVIENDAS	\$0.00	\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$.00	\$.00
INFRAESTRUCTURA	\$.00	\$.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$.00	\$.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$.00	\$.00
BIENES MUEBLES	\$.00	\$ 1,224,331.44
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$106,243.24
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$15,080.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$1,049,398.80
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$53,609.40
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00	\$.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$.00
Otras Inversiones	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$1,224,331.44

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$1,043,186.27	\$4,739,543.25
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	-\$475,924.13	\$744,905.11
DEPRECIACIÓN	\$60,003.87	\$756,906.47
AMORTIZACIÓN	\$0.00	\$0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	-\$535,928.00	\$12,001.36
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	\$0.00	\$0.00
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	\$0.00	\$0.00
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-\$1,519,110.40	\$5,484,448.36

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Se informará al menos lo siguiente:

- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- 3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

	Concepto	Importe
VALORES		\$.00
EMISIÓN DE OBI	LIGACIONES	\$.00
AVALES Y GARA	NTIAS	\$.00
JUICIOS		\$.00
	DIANTE PROYECTOS PARA DE SERVICIOS (PPS) Y	\$.00
BIENES CON COMODATO	NCESIONADOS O EN	\$.00
TOTAL CUENT	AS DE ORDEN CONTABLES	\$0.00

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos		
Concepto	2025	
Ley de Ingresos Estimada	\$ 41,130,154.00	
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 45,656,757.21	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 5,097,258.41	
Ley de Ingresos Devengada	\$ 570,655.20	
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 570,655.20	

^{*} Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Oddinas de Orden i resulparent	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 41,130,154.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 34,700,968.41
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 5,097,258.41
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 11,526,444.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 1,553,837.60
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 1,553,837.60
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 1,385,444.85

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

Página 17